

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAE/DIG/fcc

PUENTE ALTO,

28 ENE 2013

EX. N° 138 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100 del 03 de Abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 024 de fecha 11 de Enero del 2013, en el que la Dirección de Inspección General informa al señor Alcalde sobre Carro Isotérmico ubicado en **Platabanda Norte de Camino Internacional a 20 metros al Poniente de Ejercito Libertador**, el que no cuenta con permiso impago, y es arrendado a terceras personas.

2.- Que se solicita al señor Alcalde, su autorización para proceder al retiro de este carro isotérmico, **D.EX. N° 1471 del 30.08.2012.**

3.- El visto bueno, inserto en el mismo Memorándum, instruyendo el retiro inmediato del carro isotérmico aludido.

D E C R E T O:

PROCÉDASE AL RETIRO INMEDIATO del carro isotérmico ubicado en **Platabanda Norte de Camino Internacional a 20 metros al Poniente de Ejercito Libertador.**

EFFECTÚESE el retiro del carro isotérmico por personal de la Dirección de Aseo y Ornato, departamento de Operaciones y manténgase en custodia en el recinto de la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad, para ser entregado a quien demuestre ser su propietario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL